



Dirección General

RESOLUCIÓN N°. 00866

Página 1 de 2

«Por la cual se deroga la resolución N° 000623 del 30 de agosto de 2019, que estableció la política institucional para la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la priorización de la gestión de las solicitudes que se relacionen con denuncias de corrupción»

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades otorgadas en los artículos 40, numerales 1 y 5 de la Ley 938 de 2004, 115 de la Ley 489 de 1998, 5, numerales 2, 5 y 15 del Acuerdo 08 de 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 000623 del 30 de agosto de 2019, se estableció la política institucional para la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la priorización de la gestión de las solicitudes que se relacionen con denuncias de corrupción, de conformidad con la normativa vigente.

Que, el artículo 73 del «Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano» Ley 1474 de 2011, determinó que, cada entidad de orden nacional departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano, que contenga los lineamientos de acuerdo con las políticas contenidas en el artículo 52 de la ley 1757 de 2015, y la Ley de transparencia y acceso a la información (Ley 1712 de 2014), todo esto orientado a prevenir la corrupción, Ley cumplida íntegramente por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, la Resolución N° 000509 del 10 de septiembre de 2018, expedida por el Director General, reglamentó el trámite interno del Derecho de Petición, Quejas y Reclamos que formulen todos los ciudadanos ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, la Resolución N° 000394 del 20 de junio de 2023, «por la cual se actualiza la Política Institucional de Servicio al Ciudadano en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses», establece los lineamientos para optimizar la calidad del servicio y fortalecer los canales de atención al ciudadano.

Que, la entidad mediante el Procedimiento denominado «Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias» código- DG-C-P-003, emitió los lineamientos para la respuesta de las solicitudes que llegaren a la entidad.

Que los referidos actos administrativos fueron expedidos para garantizar la gestión de las solicitudes y la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por ello, es necesario derogar la Resolución N° 000623 del 30 de agosto de 2019, «por la que se establece la política institucional para la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la priorización de la gestión de las solicitudes que se relacionen con denuncias de corrupción»

En mérito de lo expuesto:



Dirección General

RESOLUCIÓN N° 00866

Página 2 de 2

«Por la cual se deroga la resolución N° 000623 del 30 de agosto de 2019, que estableció la política institucional para la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la priorización de la gestión de las solicitudes que se relacionen con denuncias de corrupción»

RESUELVE

Artículo 1. Derogación. Derogar la Resolución N° 000623 del 30 de agosto de 2019, «por la cual se establece la política institucional para la protección al denunciante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la priorización de la gestión de las solicitudes que se relacionen con denuncias de corrupción».

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., a los

23 OCT 2024

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Olga Patricia Roncancio Barón – Profesional Especializado - Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano		2024-10-23
	José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Planeación		2024-10-23
Revisó	Rosa Yolanda Puentes Pulido – Coordinadora Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano		2024-10-23
	Mariela Barrios Barrios – Jefe Oficina Jurídica (E)		2024-10-23
Aprobó	Jorge Arturo Jiménez Pájaro – Director General (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			